

Educación y Cultura

Por

Mons. Héctor Aguer

Quienes nos ocupamos de los temas de educación tratamos continuamente de seguir el paso de los procesos y de estar al tanto de lo que ocurre en distintas latitudes. Se observa que los problemas educativos son bastante semejantes en diversas partes del mundo porque no se refieren solamente a la filosofía que lo sustenta –si bien esto es de capital importancia- sino sobre todo a la cultura que rodea el ámbito de la educación.

La educación es una fuente de cultura, creadora de cultura, pero al mismo tiempo depende de la cultura vigente en el lugar y en el tiempo en que se desarrollan esos procesos.

La educación no se reduce a la instrucción, a la transmisión de los saberes básicos, como se decía antes enseñar a leer, escribir y calcular. Hay muchas deficiencias en este ámbito.

Acabo de leer una encuesta reciente que cuenta que, en Italia, el 70 % es analfabeta o “analfabeta de retorno”, lo que nosotros llamamos analfabetos funcionales. Esto quiere decir que no pueden leer y escribir correctamente. No es gente que no lee pero hay gente que no lee ni siquiera los diarios. Y hablar del 70 % es una enormidad, casi una tragedia.

Esto se debe, sin duda, a las **teorías pedagógicas, algunas disparatadas,** que se han ido aplicando, pero también, a los fenómenos culturales que rodean los procesos educativos. Pienso en la Argentina de hoy y en lo que se habla comúnmente acerca de la situación de los jóvenes.

¿Qué es lo que influye, además de la escuela en la educación, ya que ésta no se reduce a la instrucción sino que es la formación integral de la persona? Hay diversos factores.

En primer lugar influye la situación de la familia. La familia está pasando por una crisis que por momentos parece insuperable... Además muchas veces por cuestiones ajenas a la voluntad de los padres, parece característico que la mayor parte de las familias no se ocupan de la educación de sus hijos; es decir, que no sigue el proceso educativo que se lleva a cabo en la escuela.

En la familia muchas veces se ha perdido la transmisión de aquellos valores humanos fundamentales que son previos a la inserción escolar. Si la familia no sigue lo que hace el chico en la escuela y sus deberes, si estudia o no estudia, si rinde las materias o no las rinde, pues bien todo eso afecta enormemente las posibilidades de que al cabo de todo el tiempo curricular ese chico salga sabiendo algo.

En segundo lugar, pensemos también en eso que hoy se llama “cultura joven” y que invade la estructura escolar, la institución, la autoridad de los docentes y demás. Pensemos, por ejemplo, en las fiestas de egresados, sus características o en los viajes de egresados. También la fiesta de los 15 años para

Educación y Cultura

Por

Mons. Héctor Aguer

las niñas, que produce que en un año entero todo el curso cumple los 15 años y son fiestas continuas. Podemos pensar también: ¿qué significan las fiestas hoy en día? La verdad es que no tienen nada que ver con el ancestro humano de la fiesta sino que hoy parecen asemejarse al desborde, a posibilidad de hacer lo que se quiera

Otro factor es que ya se teoriza sosteniendo que el chico es libre y no hay que ponerle límites, pero no hay cauces que orienten la personalidad; el chico absorbe cualquier cosa.

Está también el problema del uso de la tecnología. El adolescente maneja la computadora, navega por Internet y ¿qué es lo que mira?... Hace unos años salió un libro muy importante del sociólogo italiano Giovanni Sartore que se llamaba: *Homo Videns*. Mostraba el efecto tremendo de la televisión sobre los menores. El chico solo sabe, solo aprende, registra, conoce, aquello que ve y en especial aquello que ve por televisión.

Ahora ya se habla del “homo zapping”... Pero *zapping* del control remoto con el cual se pasa de un canal a otro. Incluso algunos dicen que esto es importante porque es **una especie de multitasking** que va a habituar a los chicos pensar varias cosas y hacer varias cosas al mismo tiempo.

Me parece que lo que va a hacer es aumentar la desconexión del conocimiento y de la voluntad y por tanto la anarquía de los sentimientos que son un factor tremendo de des-educación y que impiden que la educación se desarrolle como un auténtico proceso de formación de la persona.

Entonces los que nos ocupamos de la educación no solamente tenemos que poner nuestra atención en las teorías que reinan en la escuela sino en estos factores que mencionaba ¿Son factores de educación o de des-educación?

Piensen ustedes que el tiempo se va perdiendo. Mientras pasa el tiempo, y estas situaciones cristalizan y permanecen inalterables, son generaciones enteras que ven hipotecada su auténtica formación, porque lo que procuramos es formar auténticas personas humanas, hombres y mujeres de bien, y, en el caso de la escuela católica, buenos cristianos.

Les dejo estas inquietudes para que las piensen porque son cosas que hay que pensar y habría que hacerlo con la intención de ir resolviéndolas. No es tan fácil ciertamente pero hay que afrontar por lo menos estos problemas.

El Congreso Nacional durante la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento (II)

por
Fernando de Estrada

La presencia del ministro Avellaneda en el Congreso fue haciéndose un hecho habitual, pero casi lo fue de rigor cuando el tratamiento del proyecto de Código Civil en la Cámara de Diputados el 22 de septiembre. La redacción de este cuerpo legislativo había sido encargado al ahora ministro del Interior, Dalmacio Vélez Sarsfield, el 20 de octubre de 1863, bajo la presidencia de Mitre. No se ventiló demasiado en el recinto la forma en que se habían liquidado los sueldos previstos entonces para el codificador –ocho mil pesos mensuales- pero resulta llamativo que al momento de la entrega de la obra se le asignaran treinta mil pesos en fondos públicos. El diputado Amancio González Durand, miembro informante, planteó en la oportunidad la justicia de establecer una compensación a Vélez Sarsfield, que como consecuencia del debate se fijó en cien mil pesos en fondos públicos al seis por ciento.

Acto seguido la Cámara deliberó acerca de la fecha en que debería iniciar su vigencia el Código; la Comisión de Legislación proponía el 1° de enero de 1870, pero no hubo consenso al respecto. Las objeciones se fundaban en la conveniencia de que transcurriera un tiempo razonable para que los interesados pudiesen informarse adecuadamente de sus contenidos. Por fin prevaleció la propuesta de que rigiera desde el 1° de enero de 1871, y así pasó al Senado.

Allí la mayoría dio por bueno todo lo resuelto en Diputados, con más los comentarios de que no correspondía entrar al análisis pormenorizado del trabajo de Vélez Sarsfield. No participó de este criterio Nicasio Oroño, quien reclamó precisamente un examen exhaustivo del Código, aunque sin resultado favorable. Se juzgó, en cambio, que el artículo segundo del texto votado recogía satisfactoriamente la preocupación de Oroño al establecer que los tribunales producirían un informe anual ante el ministerio de Justicia en el cual se expresarían las dudas, dificultades y vacíos que pudiere ofrecer en la práctica la aplicación del Código para su debida comunicación al Congreso.

Muy rápido fue el tratamiento en ambas Cámaras de la creación de una escuela militar. Es curioso que se haya omitido o pensado en oportunidad de los respectivos debates que la profesionalización de la vida militar podría alejar a ésta de un contacto más íntimo con la realidad civil. Hasta entonces, los límites entre ambas solían ser tenues, y personajes como Arredondo gozaban de fuerte influencia política precisamente a causa de su condición de jefes militares de ciertas provincias o regiones del país. La profesionalización no alejaría necesariamente de la política a los militares de escuela, sino que podría restituirlos a ella de una manera corporativa, con cierto distanciamiento de la sociedad civil y consiguientes ventajas y desventajas de las cuales no se habló.. Desde luego, la situación vigente de milicias y jefaturas improvisadas resultaba impropia e insostenible. La importancia de la decisión iba a resultar, por eso, desproporcionada con lo escueto de la Ley 357 cuyos dos artículos de fondo dicen así:

1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo para formar una escuela militar.

2°.- Autorízase igualmente para invertir hasta la suma de cinco mil pesos fuertes en los gastos de instalación, y mil quinientos cincuenta pesos al mes en los ordinarios de la misma.

Si la prodigalidad de las apariciones públicas del ministro Nicolás Avellaneda contenían de alguna manera su futuro presidencial, la gran crisis económica que le tocaría enfrentar durante su mandato también se prefiguraba en lo que sería la principal de sus causas: el excesivo endeudamiento público. El 22 de septiembre los diputados autorizaron al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito por cuatro millones de pesos fuertes destinados a gastos de la guerra del Paraguay; el Senado no introdujo cambios y el proyecto se aprobó entre la satisfacción general de los legisladores

También fue una medida de endeudamiento la emisión de bonos públicos por cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos diecisiete pesos de 17 en onza de oro, iniciativa propuesta por el senador Nicasio Oroño y aprobada por la Cámara. Esos fondos producirían 6 % de renta y 1 % de amortización, y según aclaró el jujeño Plácido Bustamante, estaban destinados a cubrir la compensación a Vélez Sarsfield por la preparación del Código Civil (\$ 100.000), para la provincia de Entre Ríos (\$ 260.000) y otros gastos.

Los dineros asignados para la provincia de Entre Ríos correspondían a lo previsto en la Ley 332 sancionada pocos días antes, el 23 de septiembre, que mandaba pagar a esa provincia los gastos de la campaña contra Rosas culminada en la batalla de Caseros. Se cumplían así los acuerdos de Urquiza con los financistas de aquella campaña, que habían obtenido entonces del gobernador entrerriano el compromiso de que, en caso de resultar victorioso, la deuda con ellos contraída quedaría asumida por las autoridades nacionales argentinas.

Pero también las amarguras derivadas por el endeudamiento que se padecerían en la presidencia de Avellaneda se anunciaron, aunque no se presentaron, apenas unos días después de resolverse el endeudamiento de los cuatro millones. El crédito de la Argentina no daba para recaudar la suma prevista con los intereses ofrecidos, y para llegar a los números deseados resultaba imprescindible llevar el endeudamiento a seis millones de pesos. No hubo otra oposición que la de Oroño, y al pasar a Diputados el proyecto se aprobó el 11 de octubre con la misma confiada indiferencia que ha caracterizado a la Argentina en gestiones de este tipo.

Al día siguiente, se celebró la clausura oficial de las sesiones del Congreso de 1869, con un discurso de Sarmiento expresivo de la satisfacción por la legislación establecida durante ese año.

El pago de los gastos de la campaña de Caseros constituía un reconocimiento solemne de la importancia del general Urquiza, y cabía esperar que cuanto este gesto implicaba de político tuviese su contraprestación en el mismo terreno, contraprestación que de ninguna manera resultaría superflua para Sarmiento, acosado como se sentía por la oposición del mitrismo en Buenos Aires. Urquiza no era ya la figura dominante del interior, pero los federales de las provincias no habían generado otras jefaturas con entidad suficiente para reemplazar al vencedor de Caseros, quien en consecuencia conservaba su papel patriarcal aunque decaído entre ellos. Pero, a pesar de tal marchitamiento, su amistad política podía significar mucho para el presidente. Sarmiento así lo comprendió y a fines de 1869 resolvió visitar a Urquiza en su reducto entrerriano. El siguiente 2 de febrero dio

cumplimiento a su propósito, entre las muestras de afecto y adhesión que le prodigó Urquiza. No fue la menor el desfile militar de las tropas provinciales, que Urquiza presentó como una garantía de sostenimiento de la autoridad presidencial y que Sarmiento comentó en estos términos: “Ahora sí que me creo presidente de la República, fuerte por el prestigio de la ley y por el poderoso concurso de los pueblos”.

A poco más de dos meses del encuentro, Urquiza parecía a manos de un grupo comprometido con el movimiento revolucionario local que consagró gobernador de Entre Ríos al coronel Ricardo López Jordán. Tanto lo que podría llamarse “doctrina Sarmiento” en materia de intervenciones provinciales (exhibida claramente en el Congreso durante el reciente período parlamentario) como los vínculos recién establecidos con el gobernador asesinado, decidieron la reacción inmediata del presidente. Faltaban aun varias semanas para la iniciación de las sesiones del Congreso, cuyos miembros -por lo general retornados a sus distritos de origen- no podían ser convocados de urgencia para una reunión extraordinaria. Decidido a disponer la intervención de Entre Ríos por declaración unilateral del Ejecutivo, Sarmiento convocó a una reunión de personalidades políticas presentes en Buenos Aires -entre los que se encontraban Bartolomé Mitre, Nicasio Oroño y el nuevo senador Manuel Quintana-, quienes aconsejaron esperar hasta que los acontecimientos pudieran ser enfocados con mejor nitidez.

Pero el presidente consideraba suficientemente diáfana la situación y dispuso la intervención federal de Entre Ríos junto con el envío de un contingente militar a las órdenes del general Emilio Mitre para impedir los movimientos que se esperaban de López Jordán. Éste, luego de haber informado al Ejecutivo nacional de su designación como gobernador por la Legislatura de Entre Ríos y de haber recibido como respuesta el rechazo de su legitimidad en el cargo, resistió a las fuerzas nacionales hasta el 26 de enero de 1871, cuando fue derrotado en Ñaembé.

El 2 de mayo Sarmiento dictó el estado de sitio en Entre Ríos, siempre en receso del Congreso. Pero al reunirse éste no hubo voluntad de revisar lo actuado por el presidente. Es demostrativa de esa actitud la posición de Manuel Quintana, quien manifestó su apoyo al gobierno en la cuestión de Entre Ríos. Quintana reemplazaba a Valentín Alsina en su interrumpido mandato de senador por Buenos Aires; la muerte del prohombre del unitarismo y padre del vicepresidente había dado origen a un homenaje del Senado que resultaría permanente: la exhibición de su retrato en la sala de sesiones de la Cámara. La obra de arte, cuya realización fue dispuesta por ambas Cámaras el 7 de septiembre de 1869, costó mil ochocientos noventa y cuatro pesos, precio que también juntamente diputados y senadores establecieron en una de las primeras sesiones de 1870, la del 4 de junio.

El decreto presidencial del 2 de mayo estableciendo el estado de sitio y otro correlativo que ordenaba la movilización de las milicias de Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Fe y Corrientes quedaron aprobados por el Congreso el 12 de agosto; hubo objeciones del diputado Eduardo Costa en cuanto a que no se habría justificado la intervención mientras la sucesión de Urquiza estuvo ejercida por el presidente de la Legislatura, pero que el hecho de haberse designado gobernador propietario al jefe de la rebelión exigía su desconocimiento y justificaba las medidas tomadas por el gobierno nacional.

Al día siguiente, aprobado por las dos Cámaras, se elevó el texto de la que sería Ley 369 que mandaba continuar y terminar el estudio técnico de la línea de ferrocarril entre Córdoba y Jujuy, para lo cual se asignaban cuarenta mil pesos al Poder Ejecutivo Nacional, el cual podría después licitar la construcción de la línea por una empresa privada. La

decisión ponía fin al desconcierto sobre la continuación de las obras del ferrocarril Central Argentino, que proyectado primero para extenderse hasta el océano Pacífico, parecía estancado en el tramo construido entre Buenos Aires y Córdoba. Sus propietarios privados, en realidad, habían desestimado la prolongación de la línea a causa de los cambios que en el comercio marítimo internacional acababa de introducir la apertura del canal de Suez. La internación ferroviaria en el norte era, en cambio, un objetivo que se había fijado el Estado nacional; el resultado final fue la formación de un ferrocarril estatal.

El 1° de julio la Cámara de Diputados se enfrentó con un problema curioso. El ministro del Interior, Dalmacio Vélez Sarsfield denunció que se le habían sustraído los cien mil pesos en bonos que el Congreso le asignara el año anterior como retribución por su tarea de redacción del Código Civil, y la Comisión de Hacienda de la Cámara proponía le fuese restituida esa suma en otra serie de títulos. El diputado Juan S. Fernández se mostró poco inclinado a la iniciativa: “Yo encuentro algo extraño que el Congreso se convierta en una especie de asegurador contra los peligros terrestres y marítimos que puedan ocasionar estas pérdidas. ¿Cómo se sustituirá a los tenedores de títulos perdidos sin caer en el fraude?”, objetó.

El santafesino Cleto del Castillo replicó a su colega bonaerense que “estos títulos nominales no pueden enajenarse sino con conocimiento de la Junta de Crédito Público; es en presencia de ella que es menester hacer la transferencia de títulos que se enajenan...Serían, pues, inútiles esos papeles en poder de otra persona, puesto que sólo el dueño tiene derecho de reclamar la deuda”. Despejado el tema con esta aclaración, se resolvió la entrega de nuevos bonos a Vélez Sarsfield y se remitió el expediente al Senado, que coincidió con los diputados agregando una autorización a la Junta de Crédito Público para proceder de igual manera en casos semejantes.

El avance de la frontera sobre las regiones todavía dominadas por las tribus indígenas, una tarea continuada tenazmente por los sucesivos gobiernos, fue objeto de la sesión del 4 de julio al tratarse un proyecto de Juan S. Fernández de formar una Comisión que informare urgentemente acerca de las causas de la inseguridad en las fronteras, de la línea que debería establecerse para defensa y seguridad de las mismas, de las fuerzas necesarias para ese cometido y de los fondos que serían precisos para ello. Una vez aprobado con algunas modificaciones, el proyecto pasó al Senado-

Allí la Comisión Militar recordó en un dictamen firmado por Bartolomé Mitre, Benjamín Victorica y Absalón Ibarra, que el fondo de la cuestión radicaba en dar cumplimiento a la Ley de 1867 cuyos puntos centrales pasaba a recordar: 1) seguridad de las fronteras terrestres, expuestas a las invasiones de los indios bárbaros; 2) ocupación de las partes estratégicas de la Pampa para adquirir su dominio militar; 3) sometimiento de las tribus de indios que ocupan el desierto desde el río Quinto hasta el río Negro; 4) toma de posesión permanente de la línea de frontera del Río Negro y Neuquén; 5) línea de nuevos fuertes de frontera, acantonamiento y caminos militares; 6) colonización de los fuertes más adecuados de las líneas más avanzadas de la frontera en los territorios nacionales o provinciales, ya sea costeando o ayudando su establecimiento; 7) estudios científicos y reconocimientos militares del desierto, y exploración del Río Negro y sus afluentes, el Neuquén y Limay; 8) compra de vapores y otras embarcaciones apropiadas para la navegación del Río Negro y para mantener el dominio y comunicación de los fuertes militares en él ocupados.

Se trataba, pues, de una tarea de largo aliento, rasgo que el senador Quintana se encargó de destacar. Por fin, se aprobó el proyecto autorizando a los efectos consiguientes la suma de dos millones de pesos y reiterando que se trataba del cumplimiento de aquella Ley anterior.

El 14 de julio el Senado volvió a ocuparse del recurrente tema de la construcción del puerto de Buenos Aires. Esta vez la cuestión se había suscitado en la Cámara de Diputados con la intervención del ministro de Hacienda, convocado el 27 de junio para debatir un despacho de la Comisión de Hacienda. El ministro recalcó que a corto plazo se negociaría un empréstito exterior muy importante, lo cual hacía conveniente incluir en él la suma que se estimare necesaria para la construcción del puerto antes de que se contara con la apreciación técnica exacta. El ministro argumentaba al respecto que no era posible reiterar operaciones de crédito de tal magnitud sin dejar transcurrir períodos relativamente largos, que en este caso significarían la postergación indefinida de la obra.

Los diputados José Ocantos y José Mármol opusieron reparos que al ser admitidos por la Cámara llevaron a la confección de un proyecto más limitado, que luego el Senado redujo más en sus alcances. En definitiva, el Senado autorizó al gobierno nacional a que realizara un estudio técnico de la rada de Buenos Aires del cual debería rendir cuenta al Congreso, a negociar con la Provincia de Buenos Aires la cesión de las tierras fiscales necesarias para realizar el proyecto y aceptar la participación que quisiera tomar en él, y a gastar treinta mil pesos en la realización de estos cometidos.

El 1° de julio el ministro de Hacienda José Benjamín Gorostiaga se presentó nuevamente ante los diputados para exponer en el debate del anunciado proyecto de gran empréstito. Pocas objeciones plantearon los legisladores, a las cuales el ministro respondió convincentemente. El proyecto pasó así al Senado, que el 28 de julio lo aprobó sin modificaciones. Lo pacífico de este trámite parlamentario se explica quizás por la atmósfera de optimismo que se respira en vísperas de recibir en manos una bien nutrida bolsa de dinero y que torna de mal gusto cualquiera manifestación de inquietud acerca de cómo se la devolverá si es prestada. Cuando se le dio sanción definitiva y pasó a ser la Ley 387, el proyecto original tenía los siguientes contenidos: se facultaba al Poder Ejecutivo para contraer un empréstito por treinta millones de pesos garantizado con las rentas generales de la Nación y en especial los derechos de importación y exportación, con destino a cancelar obligaciones con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, construir ferrocarriles, construir obras del puerto y aduana de Buenos Aires y en los de Rosario.

La situación de Entre Ríos era, desde abril, una intervención de facto apoyada por el Congreso. Pero, a tantos meses de iniciado el período parlamentario, no resultaba posible omitir los mecanismos constitucionales. El Poder Ejecutivo remitió entonces un proyecto de ley declarando la intervención formal de Entre Ríos a cargo de un comisionado que debería convocar a elecciones una vez sofocada la rebelión de López Jordán. El ingreso del proyecto se realizó en Diputados, donde el ministro del Interior, Dalmacio Vélez Sarsfield (indemnizado ya por su pérdida de cien mil pesos) expuso sobre la urgencia de proceder a la intervención a causa de que las fuerzas nacionales ejercían ya de hecho la autoridad en el territorio provincial. El debate giró principalmente en torno a la conveniencia o inconveniencia de extender la intervención al poder judicial entrerriano y a la necesidad de evitar la interferencia en las elecciones de los empleados civiles y militares nacionales.

Prevaleció el criterio de que esta precaución habría que limitarla a los militares y que el poder judicial no fuese alcanzado por la intervención federal. El Senado introdujo reformas de escasa significación, y los diputados dieron sanción final a la Ley 391 el 10 de agosto.

Días después, el 5 de septiembre, la Cámara de Diputados trataba otro proyecto vinculado con la cuestión de Entre Ríos. Se trataba de intervenir también a Corrientes y Santa Fe. El miembro informante de la Comisión de Negocios Constitucionales Santiago Cáceres refirió que “de acuerdo a las explicaciones dadas por el señor ministro del Interior, la Comisión aconseja la sanción de este proyecto por cuanto considera que en las provincias de Santa Fe y Corrientes reina una gran agitación: la provincia de Santa Fe está sembrada de partidas de desertores de los mismos hombres que se han movilizad para reprimir la rebelión...El señor ministro del Interior agrega que si el gobierno nacional cree que si la provincia de Corrientes no está convulsionada está amenazada de una convulsión, porque hace tiempo que andan por allí diversos grupos de desertores con oficiales a la cabeza que no quieren someterse a la obediencia del gobierno”.

Agregaba el preocupado legislador que “la provincia de Santa Fe está amenazada de una convulsión, más cuando el gobernador Cabral anuncia que hay una porción de desertores encabezados por sargentos que recorren la provincia y que estos enemigos son conocidos como amigos de López Jordán y que son capaces de unirse con cualquier poder para voltearlo...En estos momentos se está por definir la cuestión de Entre Ríos y es preciso estar en guardia, porque si ella nos es adversa sin duda alguna que la provincia de Santa Fe se sublevará, así es que el Poder Ejecutivo cree que en estas circunstancias la Cámara no puede trepidar en acordar la autorización que le pide”.

El discurso de Cáceres revelaba el temor de las autoridades públicas en el sentido de que la revolución jordanista fuera el punto de partida de una insurrección más amplia del partido federal en diversas provincias. El proyecto quedó aceptado, fijándose la vigencia del estado de sitio en Santa Fe y Corrientes durante sesenta días.

Aunque las sesiones se prorrogarían, el último día del período ordinario, 30 de septiembre, el Senado dio sanción definitiva a la edición desde el 1º de enero de 1871 del “Boletín Oficial”, definido como “periódico diario...en el que se publicarán las leyes, decretos y todos los documentos oficiales producidos en el ejercicio de los Poderes Públicos Nacionales”

Luego de la sanción del Código Civil, que ya en sus primeras líneas se refiere al tiempo de entrada en vigor de las leyes, prescindir de un instrumento fehaciente de ello como ha sido desde entonces el Boletín Oficial era condición necesaria para que la creación de Vélez Sarsfield y el resto de la legislación no quedaran como letra muerta por término indefinido.

Todavía restaba tiempo para pensar en nuevos empréstitos; esta vez se trató de la autorización otorgada al Ejecutivo para que, valiéndose del crédito de la Nación, obtuviera dos millones de pesos destinados a liquidar deudas contraídas con motivo de la guerra del Paraguay. El diputado Francisco Civit se ocupó de describir el origen de las tales deudas: sueldos atrasados a las Guardias Nacionales y al Ejército, gastos debidos a la Marina, partidas para la provisión de caballos y forrajes, reclamo del gobierno inglés por una partida de carbón de piedra...El Senado quiso añadir quinientos mil pesos de pago aun pendiente a pobladores de Corrientes por la confiscación de caballadas, pero la otra Cámara se negó a ampliar la suma de doscientos mil pesos fuertes.

La Exposición Industrial de Córdoba ocupaba un lugar destacado entre las inquietudes de Sarmiento, lo cual no hacía extraño que resolviera asistir a su inauguración y visitarla con detenimiento. A tal efecto solicitó al Congreso, dando entrada al expediente por el Senado, un pedido de licencia para ausentarse de la Capital por cuarenta días y una partida de treinta mil pesos para gastos.

El pedido fue aceptado con la enmienda de que la suma de treinta mil pesos quedó reducida a dieciséis y el período de ausencia a veinte días. Los diputados adhirieron a la opinión de Cáceres, quien señaló en nombre de la Comisión de Asuntos Constitucionales que “la ausencia del presidente cuando no es ocasionada por motivos graves debe ser muy breve, porque ella trae una interrupción que tiende a ser perjudicial a la buena administración; además, la circunstancia por la que está pasando la Nación, como los graves acontecimientos que pueden tener lugar con motivo de la guerra de Entre Ríos, (la comisión) cree que la presencia del presidente puede ser urgente...Ha creído también necesario reducir la cantidad asignada para gastos, porque el jefe de la Nación debe ser el primero en dar el ejemplo de economías en circunstancias, por la guerra de Entre Ríos, que imponen sacrificios tan considerables y tan dolorosos”.

La admonición encontró eco en el Senado, que acabó dando forma a la autorización fijando veinte días y reduciendo la partida de gastos a ocho mil pesos.

El 7 de octubre se celebró el acto de clausura del año legislativo con un breve discurso de Sarmiento, que agradeció vivamente la colaboración prestada por los diputados y los senadores a su política con Entre Ríos.

La epidemia de fiebre amarilla trastocó todos los aspectos de la vida argentina durante los primeros meses de 1871, lo cual significó para el Congreso la postergación del inicio de sus sesiones hasta el 4 de julio, dos meses después de la fecha establecida por la Constitución. En el mensaje de inauguración Sarmiento se refirió a la plaga, a los efectos económicos que había determinado con la interrupción de las obras públicas y a las demostraciones de solidaridad que se habían recibido de las provincias del interior y de los países con los cuales la Argentina tenía relaciones.

Pudo también celebrar la conclusión de la guerra de Entre Ríos y la concertación del empréstito por treinta millones. El balance le parecía favorable: “Honorables senadores y diputados: La situación que a grandes rasgos acabo de presentaros muestra que ni la brusca interrupción causada por la guerra que ha insumido grandes caudales, despertando la alarma y la inseguridad en poblaciones consagradas al trabajo; ni la desolación en los trastornos producidos por la epidemia, han sido causa bastante a conmover los cimientos de la Unión Nacional, o a detener al país en su camino de progreso. Esta manifestación elocuente es la prenda más segura que podemos ofrecer a las naciones que nos contemplan de la firmeza de nuestras instituciones y de la perpetua consolidación de la nacionalidad argentina”.

Un proyecto aprobado por el Senado el año anterior fue la primera ocupación de los diputados, el 13 de julio. Se trataba de la creación de un Departamento de Agricultura “con el objeto general de recoger y difundir en la República conocimientos y noticias útiles sobre todas las materias relacionadas con la Agricultura en el sentido más lato y comprensivo de

la palabra, y de procurar, propagar y distribuir semillas y plantas nuevas y útiles”. En el Artículo 4º las atribuciones del organismo se ampliaban “a la cría de ganados y a las mejoras de las razas. También tendría a su cargo la tarea de llevar una estadística nacional de la agricultura y la de editar publicaciones sobre su especialidad.

No hubo otras propuestas de enmienda que algunas relativas a cuestiones formales, y la aprobación de la Cámara transformó al proyecto en la Ley Nacional 450, indudablemente uno de los mayores estímulos para el campo argentino en aquella temprana época de formación del “granero del mundo”, que comprometía la acción del Estado en la investigación de los problemas rurales y el aporte a su resolución.

Un tema recurrente de la política argentina ha sido el establecimiento del juicio por jurados, que en esencia casi no ha encontrado objetores pero que en la práctica viene tropezando desde la organización nacional con todo tipo de obstáculos. También los diputados de 1871 confrontaron esta oposición entre ideal absoluto y condicionamientos relativos al tratar el 31 de julio, con la asistencia del ministro Avellaneda, el proyecto sobre organización del juicio por jurados aprobado por el Senado el año anterior. Las dificultades para delimitar las funciones de los fueros provinciales y de los nacionales, así como otras cuestiones prácticas que surgieron en el debate, determinaron a Avellaneda a pedir el retiro del proyecto. El diputado Rawson observó que obrar de ese modo sería un procedimiento anticonstitucional, por lo cual se puso a votación la redacción original, que se aprobó con sólo dos votos adversos. Nació así la Ley 483, que dispone formar una comisión encargada de preparar un proyecto de ley de organización del jurado y del enjuiciamiento en las causas criminales ordinarias de jurisdicción criminal...y eso para ser tratado en las primeras sesiones del siguiente período legislativo. No sería éste el último intento legislativo por aclimatar en tierras criollas aquella típica institución anglosajona.

Por aquellos días continuaba en Córdoba la Exposición Nacional tan cara a Sarmiento, que la había inaugurado con menos fondos y menos licencia de lo que había pedido al Congreso. Si esas limitaciones habían expresado cierto escepticismo legislativo para con el acontecimiento, la celeridad con que se respondió al nuevo pedido de fondos del Ejecutivo para la marcha de la Exposición bien podría interpretarse como un cambio de perspectiva. Ingresado el expediente por Diputados, se aprobó el 31 de julio la solicitud de otros noventa mil pesos fuertes “en la conservación de la Exposición Nacional en Córdoba hasta el 31 de diciembre del corriente año”. Idéntica benevolencia exhibió el Senado el 10 de agosto.

La preocupación permanente por la inseguridad en la frontera con los indios estaba acompañada por la inevitable incertidumbre acerca de la previsión en materia de los recursos que las contingencias exigieran. El año anterior el Senado había sancionado una autorización para que el Ejecutivo aplicara la suma exacta de 291.177 pesos fuertes con sesenta centavos para gastos de fronteras pero imponiendo al Ejecutivo la previa presentación de los comprobantes de gastos; los diputados no compartieron el parecer. Octavio Garrigós (de Buenos Aires) sostuvo que “el derecho natural de la defensa legítima ha impuesto al Ejecutivo la necesidad imperiosa de avanzar la frontera de Córdoba sobre el Río V y paralela a ésta las demás para contener la invasión de los indios, salvar las vidas, libertades e intereses de los que con frecuencia se verían amenazados por los salvajes”. Devuelto el proyecto al Senado, éste le otorgó su sanción.

La situación financiera del gobierno era delicada, pese a las frecuentes ampliaciones de presupuesto que de una u otra forma concedía el Congreso. Así se disimulaban también gastos en que se incurría sin contar con partidas aprobadas, que se concedían posteriormente. Pero tales imprevisiones eran cuestiones menores comparadas con las consecuencias económicas aparejadas por las guerras del Paraguay y de Entre Ríos y por la calamidad de la fiebre amarilla. Una vez más, el Ejecutivo debió apelar a la comprensión del Congreso y solicitó autorización para tomar un préstamo de seis millones de pesos fuertes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires destinado a cubrir parte del déficit ocasionado por la guerra de Entre Ríos, pérdidas en las rentas generales a consecuencia de la epidemia y acumulación de los déficit de años anteriores. Manuel Quintana quiso asegurar el destino de los fondos y propuso incorporar un artículo que expresaba: “El producido del préstamo será aplicado exclusivamente a los objetos designados en el mensaje de su referencia”. Al pasar a Diputados, fue preciso que el ministro de Hacienda se presentara a ampliar los fundamentos de la solicitud, tarea que cumplió con la elocuencia necesaria para obtener también la aprobación de esta Cámara.

El 3 de agosto el recinto de los senadores volvió a inflamarse con la siempre pendiente cuestión de la Capital de la República. La iniciativa de Nicasio Oroño del año anterior no se había extinguido sino transformado con el veto presidencial. La Comisión de Derecho Constitucional había albergado esta metamorfosis que ahora daban a la luz sus integrantes Benjamín Villafañe, Daniel Aráoz y Federico Iburguren. El nuevo proyecto en realidad revivía otros intentos más antiguos, incluso anteriores a la Constitución vigente; no podría por ello calificársela de retrógrada, pues anticipaba la fórmula que acabaría dando solución al problema; era, pues, la propuesta de declarar capital de la República a la ciudad de Buenos Aires. La experiencia, sin embargo, demostraba las dificultades de realizarla, y probablemente por ello el proyecto proponía como capital alternativa la ciudad de Córdoba.

El debate comenzó el 12 de agosto; tras la fundamentación aportada por Daniel Aráoz se votó el proyecto en general, con diecinueve sufragios a favor y tres en contra. Se pasó a la votación en particular y entonces surgieron las disidencias de Oroño y Granel a que Buenos Aires fuese la capital. Quintana solicitó que se sometiera a votación el Artículo 6° (que proponía la alternativa de Córdoba) y que si no se obtenía mayoría favorable se continuara con otras ciudades. La moción fue aceptada y así quedaron rechazadas Córdoba (por quince votos contra ocho) y Rosario (por doce contra once); por fin, con una mayoría de trece contra diez, la sede elegida fue la localidad cordobesa de Villa María.

El proyecto volvió a comisión, desde donde retornó al recinto el 17 del mismo mes de agosto. En verdad, como criticó el senador Granel, mostraba cambios bastante sustanciales, lo cual motivó un cuarto intermedio para acercar posiciones de manera más reservada. Del conciliábulo brotó un texto de doce artículos que confirmaba la sede elegida, que pasaría a llamarse “Rivadavia” una vez que fuese capitalizada y en la cual se deberían efectuar importantes obras públicas dirigidas por una comisión integrada por el ministro del Interior, dos senadores y dos diputados. El Poder Ejecutivo quedaba facultado para invertir anualmente quinientos mil pesos fuertes en los trabajos y construcciones de la Capital, que a más tardar el primero de mayo de 1873 debería estar albergando a los tres poderes del gobierno nacional.

Fruto de un acuerdo previo, el proyecto obtuvo los votos necesarios y emprendió su reglamentario camino a Diputados, que lo recibió en el seno de su Comisión de Negocios

Constitucionales. Guillermo Rawson, miembro informante de ésta, defendió la iniciativa por considerar ventajosa la ubicación de la Capital en el centro del territorio nacional, condición que no ostentaban Rosario ni Córdoba, la primera por sus antecedentes políticos y la otra “por ser una ciudad antigua, mal planteada, con preocupaciones que podrían destruir los actos políticos del Gobierno Federal, absorbiendo éste por su parte la vida provincial”.

Las reacciones contrarias invocaron la inoportunidad de decidir sobre la materia, pero sumaron apenas siete votos, mientras la aprobación arrastró veintitrés sufragios en el tratamiento en general; la discusión en particular dio como resultado veintiún votos por la aprobación y quince por la negativa.

El 19 de septiembre el Senado ratificó lo decidido en Diputados y lo remitió al Ejecutivo, que lo devolvió explicando las razones de su veto en un mensaje fechado el 27 de septiembre, razones que calificó de carácter administrativo. En realidad, iban más allá, pues se tomaba en cuenta la magnitud de los gastos, previsibles e imprevisibles, que demandaría la instalación de la nueva capital. En boca de un presidente dispendioso como Sarmiento eran palabras muy graves, y difíciles de refutar.

Abundaba también en argumentos de orden constitucional al criticar la propuesta de la comisión, que alejaría de sus funciones específicas a un ministro y pondría a cuatro legisladores en condición subordinada a otro poder que el Legislativo. Por otra parte, el tema tenía cierta relación con el “leit-motiv” sarmientino de “civilización y barbarie”, y por ello había en él algo de tentación a la cual no podía sino sucumbir. De allí estas palabras que podrían figurar en el “Facundo”: “...El Gobierno no puede decretar que se traslade a Villa María una sociedad culta, y el tono de la que emigre a una capital eternamente aldea imprimirá al Gobierno su color local

“Durante medio siglo los amigos de la libertad y de la civilización se parapetaron en las ciudades para hacer frente al atraso de las campañas que minaba las instituciones libres; y cuando apenas cesa la última tentativa que ha producido la tradición de los caudillos por conservar su predominio sería tentar a la providencia el poner por diez años el Gobierno Nacional en los campos, sin que tenga siquiera los medios para civilizar lo que lo rodea. Su jurisdicción sólo se extendería a veinte kilómetros enclavados en una parte despoblada de nuestro territorio, constituyendo una extensión inferior a la de una de nuestras estancias”

Y como en síntesis final agregaba Sarmiento en el mensaje: “El Proyecto de Ley parece olvidar que sólo en 1872 serán elevados al Congreso los informes requeridos y que provistos los fondos en las sesiones de ese año tal vez en 1873 solo podrán emplearse, lo que supone que los edificios han de estar concluidos en un año, tratándose sin embargo de un paraje solitario a donde habrían de conducirse desde largas distancias las maderas, el hierro y los artesanos para ejecutar las obras e improvisar los talleres. ¿Se harán de prisa construcciones provisorias, templos, Capitolio, casa de Gobierno y oficinas, sólo en cuanto baste a cubrir de la intemperie, viviendo los empleados con sus familias en tiendas de campaña?”... “El Proyecto primitivo, más franco en este punto, se arredró ante la objeción irrefutable, a saber, que no tenemos fondos disponibles en estos dos próximos años para aumentar con un millón más los gastos ordinarios del Presupuesto, pues por más que queramos disimularnoslo, el traslado de material de guerra, archivos y todo lo necesario para la construcción de una ciudad ha de demandar gastos enormes aparte de los de construcción”.

GRAMSCI Y EL CAMBIO DEL SENTIDO COMÚN

Vigencia fáctica del gramscismo y sus consecuencias socioculturales

Hugo Alberto Verdera

Contenido:
1. Introducción
2. La filosofía de Gramsci
3. La estrategia de Gramsci para con la Iglesia Católica
4. Conclusión

1. INTRODUCCIÓN

Es realidad vigente en el mundo occidental y, sin lugar a dudas, en nuestro país la consolidación de una vigencia fáctica del gramscismo, con sus principios rectores socioculturales asumidos con determinación por los protagonistas del actual escenario político. El pensamiento de Antonio Gramsci se ha introducido en la cultura latinoamericana en un grado de importancia significativo, circunstancia que se evidencia por el hecho de que muchas de sus **categorías analíticas** integran el discurso teórico de los “científicos sociales” o “cientistas sociales”, como se llama a los sociólogos, historiadores, críticos e intelectuales en general. Estas categorías analíticas del pensador comunista italiano hasta penetraron, diríamos de manera casi abusiva, en el lenguaje común de las formaciones políticas de izquierda o democráticas.

Así, para razonar sobre la problemática y la cotidiana realidad social, se utilizan los términos “*hegemonía*”, “*bloque histórico*”, “*intelectuales orgánicos*”, “*crisis orgánica*”, “*revolución pasiva*”, “*guerra de posición*”, “*guerra de movimiento*”, “*sociedad civil*”, “*sociedad política*”, “*estado ampliado*”, “*protagonismo negro*”, “*transformismo*”, integrantes todos de las categorías de análisis utilizadas por Antonio Gramsci.

Esta proliferación extrema del vocabulario técnico en clave gramsciana indica un fenómeno cultural que rebasa los límites restringidos del ámbito académico, para involucrar al más amplio de la política y de los lenguajes propios de la política.

De este modo, no puede negarse que muchos de los elementos estratégicos elaborados por Antonio Gramsci se han ido materializando en forma tal, que hoy son elementos que forman parte ya de la atmósfera común que respiramos. Y ello es posible por que en la base de dicha elaboración juega un rol prioritario la conformación de “**un nuevo sentido común**”, que permite una palmaria hegemonía secularista que satura la mentalidad de grandes segmentos de la sociedad actual —más allá de matices y variantes por países, regiones y ciudades— y va posibilitando, de día en día, que lo que antes era visto como inaceptable, negativo o incluso aberrante, se mire como “normal”, positivo y hasta encomiable, y representativo de un “progreso” superador de los tabúes y mentalidades conservadoras tradicionales, claros exponentes del fundamentalismo, es especial, del catolicismo.

2. LA FILOSOFÍA DE GRAMSCI

Gramsci no publicó nunca ningún libro. Sus escritos, de 1914 a 1926, son artículos y colaboraciones en periódicos y revistas, un ensayo incompleto sobre la cuestión meridional, algunos apuntes sobre los “consejos de fábrica en Turín” y la documentación del naciente Partido Comunista Italiano.

De 1929 a 1937, en las cárceles fascistas, escribe, en más de 50 cuadernos escolares (algunos sostienen que en 32), una serie de anotaciones y apuntes de lectura. También escribe numerosas cartas desde la prisión. Estas “*Lettere dal carcere*” constituyen el primer libro póstumo de Gramsci.

Los “*Quaderni dal carcere*” constituyen la obra en la que se encuentra condensado **todo el pensamiento filosófico** de Gramsci. No es un trabajo sistemático. Gramsci no escribió ningún tratado, sino una increíble mole de notas fragmentarias y sin orden. Datan de 1929 a 1935. Son 32 (o 50) cuadernos, transcritos después por los editores en casi 4000 páginas mecanografiadas, recogidas por **orden de temas** y publicadas a partir de 1948.

Para conocer el pensamiento de Gramsci, fundamentalmente en los “Cuadernos”, su obra esencial, es preciso contemplar tres niveles epistemológicos: el filosófico, el sociológico y el político. Gramsci tiende constantemente a reducir el análisis sociológico a la filosofía o a la política, para, a la vez, afirmar que la filosofía es política.

¿Hay un “núcleo común” que se origine en los “Cuadernos”?

En una carta a su cuñada, del 19 marzo de 1927, Gramsci traza un **primer programa de trabajo**, señalando al “**espíritu popular creativo**” como el centro de las investigaciones que emprende: Gramsci quiere **elaborar una cultura popular italiana en clave completamente marxista**. Después, Gramsci va incorporando a su programa original aspectos **filosóficos y políticos**.

Esto debe ser recalcado. Gramsci **no corrige al marxismo, ni menos pretende “superarlo”**, por el contrario, **lo asume plenamente**. En este sentido, es absolutamente adecuado el análisis de Augusto del Noce, que señala que el gramscismo es “ajeno al marxismo de algunos texto de Marx, **no al espíritu del marxismo**”¹. Lo que Gramsci “corrige” es “la férrea trabazón que el marxismo (sobre todo el marxismo escolástico) establece entre la infraestructura o estructura (las fuerzas y relaciones de producción) y la superestructura (religión, Estado, derecho, familia, etc.)”. Y en esta corrección, Gramsci es drástico, puesto que considera que “la revolución para él, debe pasar por la conquista de lo que pertenece al ámbito de la superestructura (la sociedad *civil*). La conquista de la sociedad política (poder del Estado) vendrá por sí sola; y con ella se harán todas las transformaciones económicas previstas en los textos del marxismo”².

Si bien Gramsci pasó rápidamente por los aspectos **especulativos o “abstractos”** del marxismo, y **acentuó el papel de la praxis entendida como practica revolucionaria**, no obstante ello, toda su elaboración es **eminentemente filosófica**, a punto tal que aun sus análisis políticos y filosóficos hay que interpretarlos en ese sentido o encuadre filosófico.

Ahora bien, **Gramsci no hizo nunca una filosofía de sistema**, y la razón estriba en que no podía hacerla, porque a Gramsci le **molestaba todo tipo de “fijismo”**. Las líneas rectoras de su elaboración filosófica pasan por la determinación de elementos concretos: el “sentido común”; la imprescindible “vinculación de la teoría y la praxis”; por un “materialismo historicista” (es decir, prevalentemente un “**historicismo**” sobre el materialismo) y, por consecuencia, un “materialismo histórico”. Y como corolario fundamental y, diríamos verdadero eje-motor constitutivo de su pensamiento, por la asunción plena, máxima y definitiva del “inmanentismo”. Estas son las líneas rectoras de la elaboración filosófica de Gramsci. Vamos ahora a bosquejarlas.

Toda la fraseología que utiliza es comunista. Su **materialismo** es real, pero es un materialismo que **desearía no serlo**, si hubiera un tercer camino entre materialismo y espiritualismo, entre inmanencia y trascendencia. Como no existe, Gramsci se decide por el materialismo, pero procura **matizar lo inmatizable**; adopta una posición ambigua y equívoca. Así, llega a dos comprobaciones fundamentales: el valor filosófico del “sentido común” y la necesaria vinculación entre teoría y práctica.

Para Gramsci, **“hay que destruir el prejuicio, muy difundido, de que la filosofía sea algo muy difícil”**³. Una filosofía existe siempre, porque **“todos los hombres son filósofos”**⁴, en virtud de la fuerza y de la calidad del **sentido común**. **“el sentido común es... La filosofía de los no filósofos, es decir, la concepción del mundo absorbida acriticamente por los diversos ambientes sociales y culturales, en la que se desarrolla la individualidad moral del hombre medio”**⁵.

Vemos entonces que la importancia del “sentido común” para Gramsci reside en su vinculación a la otra ya citada comprobación formal que realiza: la necesaria vinculación entre teoría y práctica. Así, para Gramsci, **el sentido común es una concepción del mundo: elemental, acrítica, no sistemática, pero contiene ideas que llevan a la**

¹ Augusto del Noce, *Italia y el Eurocomunismo. Una estrategia para Occidente*, E.M.E.S.A., Ensayos Aldaba, Madrid, 1977, p. 16.

² *Ib.*, p. 17.

³ Gramsci, *El materialismo storico e la filosofia di Benedetto Croce*, p. 3.

⁴ *Ib.*, p. 3.

⁵ *Ib.*, p. 19.

práctica. Así, el **sentido común** “toca” la realidad y, lo que es más importante en clave marxista, **“transforma” la realidad.**

Se puede admitir que todos los hombres son filósofos gracias al sentido común y éste, desde el punto de vista filosófico, no es otra cosa que la respuesta directa, inmediata, del uso natural de la inteligencia cuando el hombre se pregunta **por qué las cosas son.**

Así, el sentido común se constituye como el **homenaje inmediato al ser, la prueba común de que la realidad no es un producto de la conciencia, sino que la conciencia es una continua referencia al ser.**

Sí, la filosofía sobre el sentido común lleva naturalmente al **reconocimiento del ser, al reconocimiento del papel central de la metafísica.**

Y Gramsci, como Marx y como **“historicista”**, jamás va a admitirlo y seguir ese camino natural. Gramsci pasa rápidamente a analizar el **contenido del sentido común**, a su **descripción sociológica** y, sobre todo, a su **utilización política.**

Pero este **voluntario apartarse de la esencia metafísica del sentido común es un implícito y no querido reconocimiento de su existencia. Mas aun, la fuerza de algunas de las afirmaciones de Gramsci sobre el sentido común deriva de su esencia metafísica.**

El segundo elemento desarrollado por Gramsci es **“la necesaria vinculación entre teoría y práctica”**. Gramsci no es sino uno más de los numerosos pensadores que han hecho esta comprobación, que tiene también fundamentos metafísicos, ya que toda filosofía no es más que una relación intrínseca entre “ser” y “pensar”. Pero Gramsci sostiene que **“la identificación entre teoría y práctica es un acto crítico, por el cual la práctica es demostrada como racional y necesaria o la teoría realista y racional”**⁶.

Pero el negarse a conceder la primacía a la teoría o a la práctica, como hace Gramsci, es solo un modo ambiguo de reconocer la inseparabilidad de esos dos momentos.

Como ya vimos al analizar el concepto de “sentido común”, Gramsci hace esfuerzos titánicos para no dar un contenido metafísico a la necesaria vinculación entre teoría y práctica. Pero son esfuerzos inútiles, porque, se quiera o no, un contenido existe siempre. Gramsci desea a la vez que el contenido sea el mínimo y el máximo posible: de ahí que conjugue en forma muy particular -y es lo que constituye la esencia de su pensamiento- el “materialismo” y el “historicismo”.

La inmanencia (inmanentismo) es en Gramsci la explicación única, el núcleo teórico en el que Gramsci individúa el **fundamento del marxismo.** Para Gramsci, el marxismo constituyó la **culminación de la filosofía moderna de la “inmanencia”**, siendo la única expresión totalmente coherente de esa filosofía moderna: **“se afirma que la filosofía de la praxis ha nacido sobre el terreno del máximo desarrollo de la cultura en la primera mitad del siglo XIX, cultura representada por la filosofía clásica alemana, por la economía clásica inglesa y por la literatura y práctica política francesa. En el origen de la filosofía de la praxis están esas tres corrientes culturales. Pero, ¿cómo hay que entender esa afirmación? ¿en el sentido de que cada uno de esos tres momentos ha contribuido a elaborar, respectivamente, la filosofía, la economía y la política de la filosofía de la praxis? ¿o más bien que la filosofía de la praxis ha elaborado sintéticamente los tres movimientos, es decir, toda la cultura de la época, y que en la nueva síntesis, en cualquier estadio en que se la examine -teórico, económico, político- se encuentra, como elemento preparatorio cualquiera de esos tres movimientos? Así me parece. Y el momento de la síntesis unitaria me parece que hay que individualizarlo en el nuevo concepto de inmanencia que ha sido traducido, desde su forma especulativa, ofrecida por la filosofía clásica alemana, a su forma historicista, con la ayuda de la política francesa y de la economía clásica inglesa”**⁷.

⁶ Ib., p. 39.

⁷ Ib., pp. 104-105.

Como señala Capucci, “el marxismo se encuentra así en una situación de continuidad con la filosofía moderna, en cuanto asume su mismo fundamento. Pero en la trayectoria del marxismo, además de la continuidad, se cumple también la originalidad. Como historicismo, es la **ultima perfección del inmanentismo**; y, en este sentido, se presenta como el punto de llegada —**insuperable**— de cualquier filosofía”⁸. Así, para Gramsci “**a nivel teórico, el marxismo reconoce y supera todo el pasado, y ello tanto al nivel político como ideológico, nacional como internacional, historicizándolo, heredando sus aspectos positivos**”, y es por ello que “**el marxismo debe considerarse el heredero y la superación de todo el movimiento cultural que abarca de la Reforma a la Revolución francesa**”⁹. Expresa Gramsci textualmente: **“La filosofía de la praxis presupone todo ese pasado cultural, el Renacimiento y la reforma, la filosofía alemana y la Revolución francesa, el calvinismo y la economía clásica inglesa, el liberalismo laico y el historicismo que fundamenta cualquier concepción moderna de la vida. La filosofía de la praxis es la culminación de todo ese movimiento de reforma intelectual y moral, dialectizando el contraste entre cultura popular y alta cultura. Corresponde al vínculo Reforma protestante más Revolución francesa. Es una filosofía que es a su vez una política, y una política que es a su vez una filosofía”**¹⁰.

Gramsci es claro y nosotros suscribimos (junto con el pensamiento católico) su afirmación: **el marxismo es heredero y toma de conciencia de un prolongado pero preciso proceso, que se condensa en la expresión “filosofía moderna”**. Así, el marxismo es una inevitable resultante de tres líneas de pensamiento que se originan en las Reformas protestante y laica. Como se ha señalado, esas tres corrientes “se caracterizan como otros tantos intentos de reinsertar las clases subalternas en la vida política y cultural: la Reforma luterana que remató en Hegel, la Reforma calvinista que desembocó en Ricardo y la economía clásica, y la Revolución francesa que crea el jacobismo”¹¹.

Y para Gramsci, esas corrientes se sintetizan, precisamente, en el concepto de **“inmanencia”**. Y es la “inmanencia” el concepto clave de la concepción gramsciana del marxismo. Esa **inmanencia absoluta** es la que conduce a la idea central y fundamental de Gramsci: **la total identificación entre teoría y praxis**. Para Gramsci, esta “identidad” es la **novedad filosófica del marxismo y constituye la concepción verdaderamente revolucionaria**. Así, cualquiera que rompa esa unidad es **antirrevolucionario**.

Para Gramsci, **“material” es la realidad** de todo lo que es: es la historia. Afirma que **“la materia no ha de ser considerada en cuanto tal, sino como algo socialmente e históricamente organizado por la producción”**¹²; la materia es **humana** gracias al proceso de transformación que circularmente se verifica entre el hombre y la naturaleza.

Así, preguntarse por un **“antes”** de la materia respecto al hombre, carece de sentido. Para Gramsci, la materia no es algo fijo, sino algo históricamente determinado. Dice: **“como la fuerza natural abstracta, la electricidad existía también antes de su reducción a fuerza productiva, pero no operaba en la historia y era un tema de hipótesis en la historia natural (y antes era la nada histórica, porque nadie se ocupaba de ella y, es mas, todos la ignoraban”**¹³.

Así, el peso se traslada a la **historia**, es decir, a **la conciencia histórica del hombre**, según el postulado inmanentista. De este modo, Gramsci toma lo que Marx tomó de Hegel y le añade lo que toma de Croce: **“nosotros conocemos la realidad sólo en relación al hombre, y como el hombre es devenir histórico, también el conocimiento y la realidad son un devenir, también la objetividad es un devenir”**¹⁴.

Como en Marx, en Gramsci el hombre **no es creado, crea**. **“Objetivo significa siempre humanamente objetivo, lo que puede corresponder exactamente a históricamente subjetivo; es decir, objetivo significaría universal subjetivo”**¹⁵. Es decir, que para Gramsci si se introduce la historia, ya se puede hablar de subjetivo, porque la

⁸ Flavio Capucci, *Antonio Gramsci: Cuadernos de la Cárcel*, Crítica Filosófica, E.M.E.S.A., Madrid, 1978, pp. 27-28.

⁹ Hugues Portelli, *Gramsci y la cuestión religiosa*, Editorial LAIA, Barcelona, 1974, p. 206.

¹⁰ Gramsci, *El materialismo storico...*, pp. 86-87.

¹¹ Hugues Portelli, o. c., p. 207.

¹² Gramsci, *El Materialismo...*, p. 160.

¹³ Ib., p. 161.

¹⁴ Ib., p. 143.

¹⁵ Ib. p. 142.

historia es lo único, lo universal. Por eso afirma que **“el hombre conoce objetivamente en cuanto el conocimiento es real para todo el género humano históricamente unificado en un sistema cultural unitario”**¹⁶.

De este modo, Gramsci involucra el concepto de materia en el de inmanencia, éste, a su vez, afluye al de historia: **“la filosofía de la praxis continúa la filosofía de la inmanencia, pero la depura de todo su aparato metafísico y la conduce al terreno concreto de la historia”**¹⁷. **“La antigua concepción inmanente ha sido superada; sin embargo, permanece siempre -está supuesta- como un eslabón en el proceso del pensamiento que ha surgido de lo nuevo”**¹⁸.

La historia es, en Gramsci, su **“deus ex machina”**. El universal subjetivo se da con el contenido social concreto de cada época y de sus correspondientes relaciones de producción. No hablara de subjetividad del hombre, sino de **“subjetividad histórica de un grupo social”**¹⁹.

En una palabra, toda la explicación de los sinónimos “materialismo” e “inmanencia” queda confiada, el ultimo termino, a la “historia”. Así, escribe terminantemente: **“...la filosofía de la praxis es el historicismo absoluto, la mundanización y terrestidad absoluta del pensamiento, un humanismo absoluto de la historia. En esta línea hay que trabajar para conseguir el filón de la nueva concepción del mundo”**²⁰.

De este modo, se va configurando un mundo diseñado por y a la medida del pensamiento de Gramsci: se han invertido las valoraciones morales y políticas, se busca desjerarquizar todo lo valioso, se exalta todo lo que sea o implique "horizontalismo", se "deconstruye" el sano pensamiento filosófico y teológico, de forma tal que queda "pulverizado" en una multitud de nuevas ideologías y "filosofías" cuyo sólo empeño es "desmitificar", "secularizar", "desacralizar". Los ejemplos sobran: la consolidación del "inmanentismo" (postulado clave de Gramsci, de que la de la única realidad que se puede (y se debe) hablar, es la de "aquí abajo" (cierre inmanentista total); que los escritores y los pensadores secularistas ("intelectuales orgánicos") debían hegemonizar los medios masivos de comunicación (basta encender el televisor, escuchar ciertos programas de radio o asomarse a cualquier kiosco), que había que acabar con el prestigio de autores, instituciones, medios de comunicación o editoriales fieles a los valores de la tradición y por ende, opuestos a los designios de secularistas, laicistas y "modernizantes".

3. LA ESTRATEGIA DE GRAMSCI PARA CON LA IGLESIA CATÓLICA

Incluso previó Gramsci la defección de numerosos "católicos" que, deslumbrados por la utopía secularista, habrían de aceptar las diversas formas de "compromiso histórico". Es que Gramsci agudamente sabía se obtenían mayores ganancias por estas vías graduales, de lenta pero sostenida transformación de la mentalidad que por la vía de una persecución abierta. Toda una hábil guerra de posición estratégicamente concebida y ejecutada. Y muy mal entendida y enfrentada por quienes estarían obligados a hacerlo.

Esta posición de Gramsci significaba que la lucha contra el catolicismo **“no debía adoptar la forma de persecución, sino de una especie de *compromiso practico*, que estimaba mas pernicioso para el catolicismo que cualquier persecución”**²¹.

Como señala agudamente Ángel Maestro, “cuando el anticristianismo o el anticatolicismo es explotado por muchos de sus contemporáneos de una forma grosera y tosca, Gramsci, en **enero de 1922**, habla con anticipación asombrosa, de algo **similar a las comunidades de base o de los grupos progresistas a fines de los años 60 y 70 de nuestro siglo**, de la necesidad de constituir una plataforma común para los cristianos,

¹⁶ Ib., p. 146.

¹⁷ Ib., p. 146.

¹⁸ Ib. p. 173.

¹⁹ Ib., p. 191.

²⁰ Ib., p. 159..

²¹ Ib., p. 60.

socialdemócratas y comunistas con vistas a la realización de un programa mínimo de reformas económicas y políticas”²².

“Y todavía antes, en **1917**, con motivo de la campaña antibélica, escribe algo que resulta verdaderamente asombroso: **«lo único que os enseñan es un anticlericalismo estúpido que en vez de educar os hace intelectual y políticamente mas ignorantes. Yo tampoco voy a la iglesia porque no creo. Debemos darnos cuenta de que los que creen en la religión son la mayoría. Si seguimos manteniendo relaciones únicamente con los ateos seremos siempre una minoría. Hay burgueses antisocialistas que son ateos, se burlan de los curas y no van a la iglesia y sin embargo son intervencionistas y nos combaten violentamente. En cambio, estos jóvenes van a misa, no son industriales y no piden mas que trabajar con nosotros para hacer cesar lo mas pronto posible la guerra»**”²³.

Pero el texto gramsciano mas claramente significativo en este aspecto. Es el publicado al día siguiente de la fundación del Partido Popular de Don Sturzo, en L’ordine nuovo, el **1ro. de noviembre de 1919**. Dice el artículo:

*“El catolicismo vuelve a aparecer a la luz de la historia, pero !como ha sido modificado, como se ha «reformado»! El espíritu se ha hecho carne, y carne corruptible como las formas humanas, sometida a las mismas leyes históricas de desarrollo y de superación que resultan inmanentes a las instituciones humanas. El catolicismo que se encarnaba en una cerrada y rígidamente estrecha jerarquía que irradiaba desde las alturas, dominadora absoluta e incontrolada de las muchedumbres fieles, llega a ser la muchedumbre misma, se convierte en emanación de la muchedumbre, encarna su suerte en los buenos y en los malos logros de la acción política y económica de hombres que prometen bienes terrenos, que quieren conducir a la felicidad terrena y no solo y exclusivamente a la ciudad de Dios. El catolicismo entra de esta forma en competencia, no ya con el liberalismo, no ya con el estado laico; comienza a competir con el socialismo, se dirige a las masas, como el socialismo, y será vencido por el socialismo, será definitivamente expulsado de la historia por el socialismo (...). El catolicismo democrático hace lo que el socialismo no podría hacer: amalgama, ordena, vivifica y se suicida. Asumida una forma, convertido en una potencia real, estas gentes se funden con las masas socialistas conscientes, llegan a ser su prolongación normal. Lo que habría resultado imposible para los individuos, se hace posible para las amplias formaciones. Convertidos en sociedad, adquirida la conciencia de su forma real, estos individuos comprenderán la superioridad del lema socialista: la emancipación del proletariado será obra del mismo proletariado. Y querrán actuar por si mismos y desarrollaran ellos mismos sus propias fuerzas y no querrán ya intermediarios, no desearan ya pastores con autoridad, sino que aprenderán a moverse por propio impulso. Se convertirán en hombres, en el sentido moderno de la palabra, hombres que extraen de la propia conciencia los principios de su acción, hombres que rompen los ídolos, que decapitan a dios”*²⁴.

Veamos las **“ideas fuerza”** contenidas en este artículo.

1) El catolicismo **vuelve a aparecer** a la luz de la historia, pero **modificado, reformado**.

2) Esa **“modificación”** o **“reforma”**, se sintetiza en su temporalización: **“el espíritu se ha hecho carne, y carne corruptible como las formas humanas, sometida a las mismas leyes históricas de desarrollo y de superación que resultan inmanentes a las instituciones humanas”**.

3) Esto ha permitido que perdiera una condición propia fundamental:

²² Ángel Maestro, *Gramsci: la revolución actualizada*, Revista Verbo español, madrid, pp. 99-100, donde cita la obra de Christine Buci-Gluckman, *Gramsci y el estado*, a la que considera una de las obras clásicas hoy en día al referirse a Gramsci; obra que pese a su estilo farragoso, demuestra un gran conocimiento del pensamiento de Gramsci, y que recibió el premio “Iglesias 1976”, otorgado por un jurado del que formaban parte destacados conocedores de Gramsci, como Fiori, Spriamo y Bobbio.

²³ Ib., citado por Maestro, *o.c.*, p. 100, quien lo toma de la obra de Antonio Fiori, *Vida de Antonio Gramsci*.

²⁴ Ib., pp. 60-61

a) **Antes** de esa “modificación” o “reforma”, el catolicismo “**se encarnaba en una cerrada y rígidamente estrecha jerarquía que irradiaba desde las alturas, dominadora absoluta e incontrolada de las muchedumbres fieles**”.

b) **Ahora**, producida esa “modificación” o “reforma”, el catolicismo “**llega a ser la muchedumbre misma, se convierte en emanación de la muchedumbre, encarna su suerte en los buenos y en los malos logros de la acción política y económica de hombres que prometen bienes terrenos, que quieren conducir a la felicidad terrena y no solo y exclusivamente a la ciudad de dios**”.

4) **De este modo, el catolicismo entra en competencia, no ya con el liberalismo y el estado laico, sino con el socialismo, pues “se dirige a las masas, como el socialismo, y será vencido por el socialismo, será definitivamente expulsado de la historia por el socialismo”.**

Esta “**entrada en competencia**” lo convierte en “**catolicismo democrático**”, el que “**hace lo que el socialismo no podría hacer: amalgama, ordena, vivifica y se suicida**”.

5) y ¿cómo se produce este “suicidio” del catolicismo?: el catolicismo, al asumir esa forma, se convierte en una “potencia real se funden con las masas socialistas conscientes, llegan a ser su prolongación normal”.

Así, “lo que habría resultado imposible para los individuos, se hace posible para las amplias formaciones”. Al convertirse “en sociedad”, los católicos “comprenderán la superioridad del lema socialista: la emancipación del proletariado será obra del mismo proletariado”. Así, “querrán actuar por si mismos y desarrollaran ellos mismos sus propias fuerzas y no querrán ya intermediarios, no desearan ya pastores con autoridad, sino que aprenderán a moverse por propio impulso”.

6) de este modo, llega Gramsci a su máximo principio, el primer rasgo de su pensamiento, aplicado precisamente a los católicos, o mejor dicho, al catolicismo “modificado” o “reformado” los católicos “se convertirán en hombres, en el sentido moderno de la palabra, hombres que extraen de la propia conciencia los principios de su acción, hombres que rompen los ídolos, que decapitan a dios”:

Señala Del Noce que “si de hecho miramos la situación moral y religiosa actual, no se puede negar que estas palabras tienen un sentido profético”, puesto que “desde 1943 hasta hoy el proceso se ha desarrollado **exactamente en el sentido que Gramsci había previsto**”:

Ha tenido lugar, en el mundo católico:

a) un **cambio** en las valoraciones morales y políticas, consecuencia del **abandono** de la idea madre de la ciudad de dios;

b) un **decaimiento** de la idea religiosa de “jerarquía” y de la correlativa de “orden moral”;

c) una especie de “**decapitación de dios**” en una multitud de ideologías nuevas empeñadas en “desmitificar” y en “secularizar”.

Hay una experiencia histórica concreta, que Del Noce señala precisamente: es **la de Italia**. “**Nunca se había dado en Italia una crisis religiosa tan profunda y un cambio de valores tan radicales respecto a los que se apoyaban en una milenaria tradición sagrada y metafísica; y todo ello a pesar de que el poder político esta en manos de católicos desde hace casi treinta años**” (escrito en 1975/6)²⁵.

Así, si se diera “**el fin de la religión trascendente tendría lugar por “suicidio”**”. Y “**la novedad de Gramsci consiste en haber adelantado esta tesis**. El marxismo ortodoxo había dicho que la caída de la fe religiosa sería el resultado o consecuencia de la transformación económico-social. Para Gramsci, por el contrario, **la caída de esta fe**

²⁵ Ib., p. 62.

dentro del mismo mundo católico -como consecuencia de una practica política en la que la idea normativa de la ciudad de dios esta ausente- se convierte en la mejor oportunidad para una «vía nacional» hacia el comunismo; o mejor dicho, para la transición de la vieja a la «nueva» iglesia”²⁶.

Textualmente dice Gramsci: “La iglesia romana ha sido siempre la mas tenaz en impedir que «oficialmente» se formen dos religiones, la de los intelectuales y la de las almas sencillas”, y que, hasta ahora, “una de las mayores debilidades de las filosofías inmanentistas” consiste precisamente en no haber sabido crear una unidad ideológica entre lo bajo y lo alto, entre los «simples» y los «intelectuales», y que realizarla es la misión de la filosofía de la praxis, cuyos intelectuales elaboran y dan coherencia a los “principios y los problemas planteados a las masas en su actividad practica, construyendo de esta manera un bloque cultural y social”²⁷.

Concluye agudamente Del Noce que, en suma, para Gramsci, **el comunismo es el equivalente moderno de la Iglesia Católica**. Claro que “un equivalente **diametralmente opuesto** en los principios, dado que la única realidad sobre la que no solo se puede, sino que se **debe** hablar, es la realidad de aquí abajo”.²⁸

Ello explica las simpatías de Gramsci por el modernismo teológico, cuya expresión política seria el partido demócrata cristiano. **Gramsci ve que la “mentalidad moderna” inundara a la iglesia; que la “vieja” iglesia desembocara en la “nueva”**. Y que esta función del modernismo es esencial en la transformación revolucionaria, “ya que no se puede pensar en un paso de las masas populares desde el estado religioso al *filosófico*, y el materialismo erosiona en la realidad la *maciza estructura ideológica y practica de la iglesia*”²⁹.

En suma, podemos afirmar que Gramsci ha descubierto para lograr la extinción de la fe religioso-trascendente un camino mas perfecto que el de la persecución, sea esta directa o indirecta. Gramsci ha comprendido que las persecuciones exteriores solo sirven para reforzar la fe religiosa, y que el único camino para eliminar a la Iglesia Católica consiste en hacer que “salte desde dentro”.

En síntesis, con respecto al pensamiento de Gramsci, el ofrecimiento del “compromiso histórico” no es sino la comprobación de que Italia tenía esa “madurez histórica” para pasar al comunismo, para pasar de la **vieja** a la **nueva** iglesia.

Y en el programa planificado por Gramsci para la formación de la conciencia proletaria, ve un grave obstáculo ideológico: la religión. De ahí que Gramsci va a considerar a la religión en relación, no tanto con la filosofía, sino con la política, es decir, con la **acción revolucionaria**.

El programa era (y es) bien claro: “**lograr el desprestigio de la clase hegemónica, de la Iglesia, del ejército, de los intelectuales, de los profesores, etc. Habrá incluso que (...) enarbolar las banderas de las libertades burguesas, de la democracia, como brechas para penetrar en la sociedad civil. Habrá que presentarse maquiavélicamente como defensor de esas libertades democráticas, pero sabiendo muy bien que se las considera tan solo como un instrumento para la marxistización general del sentido común del pueblo**”.

4. CONCLUSIÓN

Es preciso enfatizar que el gramscismo representa el más agresivo, cáustico y disolvente ataque contra toda forma de religión trascendente, y en particular contra la Iglesia Católica. No es exagerado afirmar que la mayor parte de la actual descristianización obedece en buena parte a la estrategia gramsciana, llevada a cabo por la acción destructiva y semioculta de los “intelectuales orgánicos” a la Gramsci, estratégicamente situados, cuya acción toda se encuentra encaminada a la “mutación del sentido común” teísta y cristiano a fin de que devenga su opuesto. Y el objetivo buscado es la “descomposición interna del

²⁶ Ib., pp. 62-63.

²⁷ Antonio Gramsci, *El materialismo histórico y la Filosofía de Benedetto Croce*, pp. 7-9.

²⁸ Del Noce, *o.c.*, pp. 63-64.

²⁹ Antonio Gramsci, *o. c.*, p. 174.

catolicismo”, de “hacer saltar la Iglesia desde dentro” y de liquidar totalmente el “antiguo concepto del mundo” insito en la cultura cristiano-católica.

El desarrollo del gramscismo en nuestro país continúa. Muchos de sus mentores oficiales ignoran, quizás, las líneas básicas del pensamiento de Antonio Gramsci. Otros las conocen muy bien y así las aplican. El proceso democrático argentino evidencia, con toda claridad, como ese pensamiento es un instrumento de primera calidad para el logro de una nueva civilización, que deberá integrarse en el proyecto inmanentista del nuevo orden mundial. No vale el argumento de la “crisis del pensamiento marxista” y de sus concreciones históricas. El pensamiento de Antonio Gramsci es, esencialmente, pensamiento marxista. Pero si hoy viviera, vería que sus análisis encuadran, precisamente por esa crisis del marxismo ortodoxo, en la continuidad del proceso de inmanencia absoluto.

De ahí la importancia de conocer el pensamiento de Antonio Gramsci y de ahí la importancia de comprender que su esencialidad es precisamente lo más radicalmente opuesto a la filosofía realista del ser y al pensamiento y la praxis cristianas. De ahí que el compromiso del intelectual católico es entablar decididamente la batalla cultural, que debe presentarse en base a la filosofía realista, con la asunción plena de sus principios metafísicos y epistemológicos, para desenmascarar la nefasta estrategia gramsciana y lograr el restablecimiento de la vigencia social, primero del sentido común (ahora sí en la acepción propia del tomismo) y, en segundo término, de sus propios contenidos.

Se ha reconocido oficialmente el **derecho a la objeción de conciencia en la atención médica**

Por su valor intrínseco y por el significado que la presente información reviste para la Argentina de hoy reproducimos este artículo que gentilmente nos ha hecho llegar Noticias Globales, la publicación dirigida por el Padre Juan Claudio Sanahuja

La [Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa](#) rechazó el 7 de octubre el llamado *Informe McCafferty*, que pretendía convertirse en una Recomendación del Consejo obligando a médicos, personal sanitario e instituciones asistenciales a practicar abortos, al restringir e incluso suprimir -en el caso de las instituciones sanitarias- el derecho a objetar y negarse a realizar o colaborar en abortos provocados.

El citado Informe convertía el aborto en un “*derecho*”, una prestación sanitaria enmarcada en la *salud sexual y reproductiva* de las mujeres y consideraba que la objeción de conciencia de los médicos obstaculizaba de manera caprichosa “*los derechos sexuales y reproductivos*” de las mujeres.

El Informe preveía igualmente mecanismos efectivos de control, es decir persecución de los médicos y personal sanitario que se negaran a practicar o colaborar en abortos provocados.

La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa no sólo ha rechazado los presupuestos del *Informe McCafferty* y la propuesta de recomendación que limitaba el derecho a la objeción, sino que ha aprobado una Resolución (nº 1763) titulada [Derecho a la objeción de conciencia en la atención médica](#).

El texto de la Resolución es el siguiente:

- 1. Ninguna persona, hospital o institución será coaccionada, considerada civilmente responsable o discriminada debido a su rechazo a realizar, autorizar, participar o asistir en la práctica de un aborto, eutanasia o cualquier otro acto que cause la muerte de un feto humano o un embrión, por cualquier razón.*
- 2. La Asamblea Parlamentaria enfatiza la necesidad de afirmar el derecho a la objeción de conciencia junto a la responsabilidad del Estado de asegurar que los pacientes tienen un acceso adecuado a la atención sanitaria prevista por la ley. La Asamblea es consciente de que el ejercicio sin regulación de la objeción de conciencia puede afectar de modo desproporcionado a las mujeres, especialmente a las que tienen bajos niveles de renta o viven en zonas rurales.*
- 3. En la gran mayoría de los Estados miembros del Consejo de Europa, la práctica de la objeción de conciencia está regulada de modo adecuado. Existe un marco legal claro y completo que garantiza que -en el ejercicio de la*

objeción de conciencia por los profesionales sanitarios- se respetan los intereses y derechos de quienes buscan un acceso a prestaciones sanitarias admitidas por la ley.

4.- A la luz de las obligaciones de los Estados miembros de asegurar el acceso a los servicios y prestaciones sanitarias admitidas por la ley y de proteger el derecho a la protección de la salud, así como su obligación de asegurar el respeto al derecho a la libertad ideológica, de conciencia y religión de los profesionales sanitarios, la Asamblea invita a los Estados miembros del Consejo de Europa a desarrollar marcos legales claros y completos que definan y regulen la objeción de conciencia en relación con los servicios médicos y de salud, los cuales:

4.1. garanticen el derecho a la objeción de conciencia en relación con la participación en el procedimiento en cuestión

4.2. aseguren que los pacientes son informados de cualquier objeción, en un plazo adecuado, así como que son derivados a otro profesional sanitario.

4.3. aseguren que los pacientes reciben tratamiento adecuado, en particular en casos de emergencia.

Las promotoras del totalitarismo abortista *Amnesty International* (Amnistía Internacional), *Human Rights Watch* y la organización de apóstatas *Catholics for Choice* (Católicas por el derecho a decidir), fueron algunas de las organizaciones que presionaron para abolir la objeción de conciencia e implantar la persecución de todo el personal sanitario que respetase la vida humana.